

# DIARIO OFICIAL



DE L

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta e información instruida en Melilla, cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 15 de febrero último, a favor del teniente de Caballería, hoy capitán, D. Gonzalo Ortiz Portillo, el Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 30 de septiembre último, ha tenido a bien conceder a dicho oficial la Medalla de Sufrimientos por la Patria, para que ha sido propuesto con la pensión de 930 pesetas, correspondiente a los sesenta y dos días que ha invertido en la curación de la herida grave que sufrió del enemigo en las alturas de Yebel-Haman el día 31 de mayo de 1926, perteneciendo como teniente a la disuelta Harka de Melilla, y la indemnización por una sola vez de 2.400 pesetas (60 por 100 de su sueldo al ser herido) en total 3.330 pesetas por estar comprendido en el inciso a) del primer caso del artículo cuarto y en el e) del artículo quinto del vigente reglamento de dicha condecoración y serle de aplicación los preceptos del segundo párrafo de este último inciso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Fernando Valdivia Sáiz, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

#### Sección de Infantería

##### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería don Alfonso Cánovas Hofelano, del regimiento Zaragoza núm. 12, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo quinto de la real orden de 12 de marzo último (D. O. núm. 61), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Nájera Vega, del regimiento Jaén núm. 72, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en esa plaza, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núms. 33 y 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de tropa de Infantería comprendido en la misma, que empieza con el suboficial D. Miguel Timón Peña y termina con el músico de primera Marcelino Gubern Farrás, disponiéndose al propio tiempo que los interesados causen baja en sus Cuerpos por fin del mes anterior.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Suboficial, D. Miguel Timón Peña, de la zona de Cáceres, 41, para Cáceres.

Suboficial maestro de banda, don Alejandro Aguilar Sánchez, del regimiento Infantería Valladolid, 74, para Huesca.

Músico de primera, Marcelino Gubern Farrás, del regimiento Infantería Jaén, 72, para Barcelona.

Madrid 3 de octubre de 1930.—Benguer.

### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 24 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el capitán de Infantería D. Juan Molina Gutiérrez, de reemplazo por enfermo en esta región se halla curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 23 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el teniente de Infantería D. Alejandro Torres Lizaga, disponible forzoso por enfermo en esta región, se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Visto el telegrama de V. A. R., fecha 23 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el teniente de Infantería D. Francisco Gómez Simó, disponible forzoso por enfermo en esa región, se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, que-

dando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### ADQUISICIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 9 de septiembre próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de cría y doma de Jerez de la Frontera, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizar a dicho Depósito para que por gestión directa adquiera las 51,30 toneladas de superfosfato de cal, que necesita para abono de las tierras en la semana próxima, siendo cargo el importe de 7.356,42 pesetas al fondo propio del Establecimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Caballería D. José Folla Cisneros, con destino en el regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle quince días de licencia por asuntos propios para Bayona (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

### REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 20 de septiembre último, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo a partir del día 7 de dicho mes, con residencia en esa región, al comandante de Caballería D. Emigdio Vidal López, con destino en el regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de de la citada Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la determinación de V. A. R., por estar ajustada a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sufrido extravío la papeleta de anulación de la petición formulada por el alférez de Artillería (E. R.), D. Juan Lanz Palanca, que dió origen a su destino a la Comandancia del Arma del Rif, dispuesto por real orden de 23 de septiembre actual (D. O. núm. 215), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto dicho destino, pasando a ocupar la vacante que dejó en el regimiento de Artillería a pie número 6, y pase a la de la Comandancia del Rif, el de igual empleo y Arma, D. Juan Zamorano Carpia, del regimiento a pie núm. 2, en concepto de voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

### Intendencia General

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia D. Antonio Cancio Arlegui, con destino en la Fábrica Nacional de Productos Químicos de Alfonso XIII, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia

en esta región y en las condiciones señaladas en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en las oficinas de dicho Cuerpo en esa región, D. Nicolás Vesteiro Martínez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Aurora Pérez y Martínez, de acuerdo con lo prevenido en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Intendencia D. Emilio García Martínez, la pensión de la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1929, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente, con destino en el parque de Intendencia de Ceuta, D. José González Ferradas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en

en la segunda región, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército

### Sección de Aeronáutica

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Caballería, oficial aviador, con destino en el servicio de Aviación, D. Luis Díez de Rivera Almunia, ascendido a este empleo por real orden de 6 del mes próximo pasado (D. O. número 201), continúe de plantilla en dicho servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### SITUACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña La Palma núm. 8, jefe de escuadrilla de Aviación, en situación b) de las señaladas en el reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), D. Salvador Sediles Moreno, en súplica de que se le conceda el pase a situación a) de las marcadas en dicho reglamento, teniendo en cuenta el informe desfavorable del jefe accidental del Servicio de Aviación, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden circular de 26 de julio último (D. O. núm. 166) que el capitán de Artillería, jefe de escuadrilla, en si-

tuación de supernumerario en la escala de Aviación, D. Luis Rambaud Gomá, quede disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a situación b) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), desde la fecha antes mencionada, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo, como comprendido en el apartado e) de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio en Aviación, como piloto, durante más de dos años.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

### Sección de Artillería

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se asciende a sargento de obreros filiados de Artillería, en vacante reglamentaria que existe, al cabo de la segunda sección, Manuel Martínez Gabarrón, por ser el número uno de los de su clase y estar apto para el empleo que se le confiere, asignándole en él la efectividad de primero de noviembre próximo en cuya fecha causará el alta y baja correspondiente, prestando su servicio en la Pirotecnia militar de Sevilla, donde actualmente se halla.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
MANUEL JURADO

Excmo. Sr. Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército y con arreglo a lo dispuesto en la base séptima de la real orden circular de 9 de diciembre de 1929 (D. O. número 275), se destina al parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 2, al cabo del mismo, Francisco Rodríguez Jurado, para que

preste en dicha dependencia el servicio de mecánico conductor automovilista segundo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 2 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**MANUEL JUNQUERA**

Excmo. Sr. Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr. Interventor general del Ejército.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército se conceden quince días de licencia por enfermo para Lorca (Murcia), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Jaime Arcas Soler, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 2 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**MANUEL JUNQUERA**

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos Sres. Capitán general de la tercera región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército se conceden quince días de licencia, por enfermo, para Madrid y Guadarrama, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Jesús Carrera Cejudo, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 2 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**MANUEL JUNQUERA**

Excmo. Sr. Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

#### Consejo Supremo del Ejército y Marina MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y por acuerdo de 24 de septiembre último, ha declarado a doña Eloísa Morales Trujillo sin derecho a la pensión que como viuda del suboficial del Tercio D. Alfonso Sempere Piguillén tenía solicitada, toda vez que al fallecer éste sólo contaba nueve años, tres meses y veinticinco días de servicios.

Pero como comprendida en el artículo 20 del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, en relación con el 212 del reglamento para su aplicación, tiene derecho a cinco mesadas de supervivencia en importancia de 1.556,15 pesetas, quintuplo de las pesetas 311,23 que de sueldo íntegro mensual disfrutaba el causante al fallecer. Dichas mesadas deben ser abonadas a la interesada por una sola vez por la Intendencia Militar de Ceuta, que es por donde percibía sus haberes el causante.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Ceuta, plaza de Abastos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de octubre de 1930.

El General Secretario,  
**PEDRO VERDUGO CASTRO**

Excmos. Sres. Intendente general militar, General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y General jefe de la circunscripción de Ceuta-Tetuán.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO  
GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO